

DECLARACIÓN DE ADHESIÓN AL CÓDIGO DE DEONTOLOGÍA DEL ICOM PARA LOS MUSEOS

Conforme al artículo 4 de los *Estatutos del ICOM*, versión adoptada en Viena el 24 de agosto de 2007, "todas las personas que desean ser Miembros del ICOM deberán indicar al ICOM que aceptan el *Código de Deontología del ICOM para los Museos* y tienen el propósito de respetarlo". Además, una persona o una institución (incluso sus empleados) que compra o vende con fines de lucro bienes culturales, comprendidos los objetos de arte y los especímenes naturales y científicos, no puede ser miembro del ICOM.

La declaración siguiente es imprescindible y todos los miembros del ICOM, nuevos como antiguos, tienen que rellenarla.
Se podrá invalidar la solicitud de afiliación de toda persona que se olvida de rellenar este documento.

MIEMBROS INDIVIDUALES

Yo, el abajo firmante,, declaro aceptar y respetar el *Código de Deontología del ICOM para los Museos*. No me dedico a ningún comercio con fines de lucro de bienes culturales, comprendidos los objetos de arte o los especímenes naturales y científicos.

Fecha:

Firma:

MIEMBROS INSTITUCIONALES

Yo, el abajo firmante,, declaro que mi institución acepta y respeta el *Código de Deontología del ICOM para los Museos*. No se dedica a ningún comercio con fines de lucro de bienes culturales, comprendidos los objetos de arte o los especímenes naturales y científicos.

Fecha:

Firma: